



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2023-MDCH-A**

Challhuahuacho, 14 de junio del 2023.

**VISTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Challhuahuacho, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2023, convocada y presidida por el señor Alcalde y con la asistencia del 100% de los regidores, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Exp. N° 1732, se hace extensiva la invitación para participar en el internacional Photonics Convergence Feria comercial 2023, para intercambiar experiencias culturales e innovaciones tecnológicas de Smart Cities, a llevarse a cabo del 18 al 28 de junio de 2023 en el país de Kintex By – Tree ILSAN Corea del Sur, promovido por la Asociación Kapid de Corea para el Desarrollo de la Industria fotónica, Evento de suma importancia para los intereses del Distrito, considerando que la tecnología va de la mano con la Educación y siendo esta una prioridad en el Distrito, además servirá para adquirir nuevas experiencias en torno al desarrollo tecnológico;

Que, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos N° 27619 señala, en su tercer párrafo los viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos del congreso (...), las municipalidades y la Contraloría General de la República, se autorizan mediante Resolución de la alta autoridad de la respectiva Entidad;

Que, el Núm. 11) del Art. 9° de la LOM, establece como atribución del Concejo Municipal, "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, estando a lo expuesto precedentemente, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha ya indicado, previa deliberación por unanimidad de votos favorables y con dispensa de trámite de lectura, emite el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**Challhuahuacho**  
COTABAMBAS - APURÍMAC



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el viaje al exterior del país del señor Luis Ivan Cruz Puma, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para asistir al Internacional Photonics Convergence Feria comercial 2023, a llevarse a cabo del 18 al 28 de junio de 2023, en el país de Kintex By – Tree ILSAN Corea del Sur, promovido por la Asociación Kapid de Corea, para el Desarrollo de la Industria fotónica, para intercambiar experiencias culturales e innovaciones tecnológicas de Smart Cities.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR,** la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, solo asumirá los viáticos y pasajes aéreos Cusco - Lima - Cusco, los demás gastos que irrogue el viaje al extranjero serán asumidos por los anfitriones y organizadores.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE